



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 020 DE 2015
(Febrero 18)

“Por el cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 *“Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos”* en su artículo 65, textualmente establece:

“EXONERACIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA: Se otorgará a los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Haber aprobado todos los cursos o asignaturas correspondientes al semestre regular del plan de estudios, en el período académico inmediatamente anterior y no haber habilitado.*
- b. Obtener un promedio de cuatro coma cero (4.0) o superior para programas presenciales o cuatro coma cinco (4.5) o superior para programas semi presenciales.*
- c. No haber sido sancionado disciplinariamente durante su carrera.*

PARÁGRFO: Para efectos de la aplicación del literal a, si el estudiantes hubiere adelantado uno o más cursos del semestre que le correspondería según el plan de estudios, se promedian las notas de esos cursos con las de los demás cursos correspondientes a su semestre académico.”

Que la Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, María Paula Estupiñan Tiuso, mediante memorando número 40.70.0010 del 02 de Febrero de 2015 y 40.70.0020 del 12 de Febrero de 2015 informa el listado de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo antes citado, a excepción de lo referente al “semestre regular del plan de estudios” durante el período II de 2014.

Que para los mencionados estudiantes no es aplicable el concepto de “semestre regular” debido a que optaron por acogerse a un plan de estudios con diferente número de semestres académicos.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria N° 006 del 18 de Febrero de 2015, decidió estudiar por vía de excepción la autorización de exoneración de pago de algunos estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, según la solicitud enviada por las estudiantes a través radicado de la Oficina de Archivo y Correspondencia N° 000506 del 18 de Febrero de 2015, previa verificación por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico sobre el cumplimiento de los requisitos aplicables, luego de lo cual se pudo comprobar que los estudiantes cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo antes citado, a excepción de lo referente al “semestre regular del plan de estudios” durante el período II de 2014, .



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 020 DE 2015
(Febrero 18)

“Por el cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR por vía de excepción la exoneración del pago de matrícula para el I periodo académico de 2015 a los siguientes estudiantes del Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil, quienes cumplieron con los requisitos establecidos en los literales b. y c. del artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 *“Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos”* y quienes además habiendo inscrito, aprobaron todos los cursos registrados para el II periodo académico de 2014 sin haber habilitado:

No.	CÓDIGO	NOMBRE COMPLETO	PROMEDIO SEMESTRE (II PA 2014)
1	191102707	DAVILA BEJARANO LAURA CAMILA	4,2
2	191102714	HERNANDEZ SALGADO BRILLETH SHAKIRA	4,3
3	191102719	MENDEZ CEBALLOS ANYELITH EUGENIA	4,1
4	191102720	MORA FAJARDO SANDRA XIMENA	4,4
5	191102721	MORENO CAGUA LUZ MARINA	4,2
6	191102730	RODRIGUEZ GUEVARA JENNYFER JULIETH	4,0
7	191102733	RUBIO PINZON DIANA ELENA	4,2
8	191102739	TORRES DUARTE YINED ANDREA	4,2
9	191102748	CARREÑO SANCHEZ JUANA CATALINA	4,2

ARTÍCULO 2. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al I período académico de 2015, para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

3. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	PERIODO I
Pago de Matriculas ordinarias	23 al 25 de Febrero de 2015
Pago de Matriculas extraordinarias	26 al 27 de Febrero de 2015



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 020 DE 2015
(Febrero 18)

“Por el cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil”

Inscripción de cursos de forma manual en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	23 al 28 de Febrero del 2015
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	23 al 28 de Febrero del 2015

ARTÍCULO 3. SEÑALAR que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y que contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de Febrero de 2015.


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

Proyectó: Jleón
Revisó: WCalderón


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario